

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48015 MADRID

Edicto

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado 1060/2010 seguido a instancias de SERVIMAD SERVICIOS INTEGRALES DE EMPRESA, S.L con CIF B83946418, por auto de fecha 3/9/2018, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de LC

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción

Madrid, 4 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180059556-1